



**BANCOMEXT**

Banco Nacional  
de Comercio Exterior, S.N.C.  
Banca de Desarrollo

**UNIDAD de TRANSPARENCIA**

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

032/17

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2017

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:30 horas del día 09 de noviembre de 2017, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, el Lic. Emeterio Barrientos Romero, en su carácter de Responsable del área coordinadora de archivos y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de la información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Transparencia.

Con relación a la solicitud con número de folio **0630500017317**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 12 de octubre del año en curso, en los términos que se transcriben del documento original:

*"información de contratos que tengan relación con equipos CISCO (cualquier contrato), qué se contrató y cuanto se paga por cada servicio y pólizas, nombre de la empresa contratada y donde puedo tener copia de ellos" (SIC)*

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información solicitada, la Dirección General Adjunta de Administración y Fianzas, por conducto de la Dirección de Sistemas, remitió: *"...la versión pública de la información solicitada para tal efecto se están eliminando datos personales de personas físicas en términos del documento adjunto."*

Es de señalar que el documento adjunto corresponde al pedido número 20140271 de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., en el que se elimina el nombre y firma de personas físicas, por tratarse de datos personales, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de lo antes expuesto y obrando constancia emitida por la unidad administrativa arriba referida, y una vez analizada la versión pública remitida, este Comité:



**BANCOMEXT**

Banco Nacional  
de Comercio Exterior, S.N.C.  
Banca de Desarrollo

## UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

032/17

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2017

**CONFIRMA** la clasificación parcial efectuada por la Dirección de Sistemas, perteneciente a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, en el sentido de que el documento con el que se dará respuesta a la solicitud de información, pedido 20140271 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., contiene datos personales, considerados como información CONFIDENCIAL, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** CONFIRMA la clasificación parcial del pedido 20140271 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., por contener información que tiene el carácter de confidencial, en términos de lo que dispone la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales.

**SEGUNDO.-** Hágase entrega al solicitante del documento en versión pública, remitido por la unidad administrativa a que refiere este documento, dentro del plazo previsto en la LFTAIP.

Así lo resuelven:

Lic. Emeterio Barrientos  
Romero

Responsable del área  
coordinadora de archivos.

C.P. Sergio Samuel Cancino y  
León

Titular del OIC

Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo  
Ursini

Titular de la Unidad de  
Transparencia